



ALCALDIA DE POPAYÁN  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA  
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte  
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Popayán, 14 de febrero de 2025

Señor (es):  
YOLANDA QUISOBONI.  
LUIS YAJURE OCHOA.

EIDER MUÑOZ IBARRA.  
Representante Legal de la EMPRESA "LA TRANSPORTADORA TAXIS POPAYAN S.A.S.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.  
Representante Legal o a quien haga sus veces

Referencia: CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Con fundamento en lo preceptuado en la ley 2220 de 2022, me permito citar a audiencia de conciliación.

Convocante: JENNY GABRIELA FAJARDO CALVACHE.

Lugar de audiencia: Carrera 6 N.º 70BN-00 Barrio Villa Del Norte  
Fecha: LUNES 03 DE MARZO DE 2025.

Hora 02 00 p. m.

**OBJETO: "AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL."**

Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte, debidamente facultado para conciliar.

En las circunstancias donde se permita la presencia de apoderado, sin la asistencia de la parte, este deberá aportar el correspondiente poder, para ser reconocido como tal. Si es una persona jurídica, la representación se hará a través del apoderado judicial, constituido como tal, a través del correspondiente poder general. (Conforme lo dispone el artículo 58 de la ley 2220 de 2022).

Cuando alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 58 de la ley 2220 de 2022 impida a una de las partes acudir a la audiencia, deberá informarlo así dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia.

Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia en los términos indicados en el inciso anterior, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 59 de la ley 2220 de 2022)

NOTA: en audiencia de conciliación las personas jurídicas deberán allegar certificado de existencia y representación, personas naturales portar documento de identidad, parte convocante allegar solicitud de audiencia de conciliación en medio digital

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ  
CONCILIADORA  
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA

Proyecto: María del Socorro Sánchez.

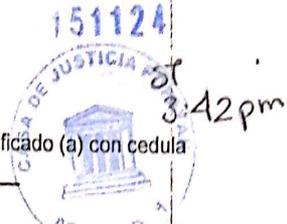
Popayán, 15/11/2024

Señores

CASA DE JUSTICIA  
POPAYÁN

CONVOCANTE(S): Jenny Gabriela Fabra Colache  
CONVOCADO(S): Yolanda Quisoboni

Yo Jenny Gabriela Fabra Identificado (a) con cedula  
de ciudadanía número 1061704832 expedida en Popayán



Respetuosamente solicito AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN para llegar a un acuerdo con el/la señor (a) anteriormente nombrados, teniendo presente los siguientes hechos y pretensión (es):

HECHOS:

El día 25 de septiembre 2024 Ocurrió un accidente de tránsito con el  
Camión de placas 545 533, cuya propiedad según información obrante  
pa tránsito, es la Srta. convocada.

PRETENSIÓN (ES):

Audiencia de conciliación por responsabilidad civil extrac contractual

ATENTAMENTE,

Dirección : CALLE 9A - 42 Conjunto El Bambú Cruz del Norte

Correo electrónico :

Teléfono : 310 4014051 / 304 492 3305.

MODALIDAD VIRTUAL

MODALIDAD PRESENCIAL